Itá, 23 de Junio de 2021.-

ADENDA Nº 03/21

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) Nº 07/2021

"PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO CALLE ACCESO A ESCUELA MARISCAL LÓPEZ – COLONIA THOMPSON" - ID 398737**.**

La Municipalidad de Ypané de conformidad con el Art. 22 de la Ley 2051/03 y el art. 43 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la citada ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones:

CONDICIONES CONTRACTUALES

15. Multas y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:
0,10% (cero coma diez por ciento) del monto total del contrato, por cada día corrido de atraso en la ejecución de la obra. El monto total de las multas no sobrepasará el 10% (diez por ciento) del monto del contrato. Si el monto de las multas sobrepasa el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será considerado como motivo para la rescisión de contrato por parte de la contratista.-

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

OBSERVACIÓN:
Los puntos que no hayan sido modificados por la presente adenda, siguen invariables y en plena vigencia.
Se emite la presente adenda que consta de una (01) hoja el cual pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

MUNICIPALIDAD DE YPANE • Unidad Operativa de Contrataciones •

C.P. Eva M. Alemán V.
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Ypane